

RETIRO, 21 ABR. 2023

DECRETO EXENTO N° 1412

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.242, de fecha 14.12.2022 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Se adjunta solicitud de Encargada de Pro Retención, fecha 13 abril 2023.
6. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del 1° llamado a Licitación Pública "**Materiales de librería para Liceo Guillermo Marín Larraín**".

**CONSIDERANDO:**

El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Retiro a través de su programa Pro-Retención hace el 1° llamado a licitar "**Materiales de librería para Liceo Guillermo Marín Larraín**" de la Comuna de Retiro, tal como lo indican las Especificaciones Técnicas.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, el 1° llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**Materiales de librería para Liceo Guillermo Marín Larraín**".
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto a los siguientes ítem presupuestarios:  
215.22.04.009 Insumos, repuestos y accesorios computacionales.  
215.22.04.002 Textos y otros materiales de enseñanza.
- 3.- **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.
- 4.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión de apertura y evaluación de la licitación Pública "**Materiales de librería para Liceo Guillermo Marín Larraín**" al Jefe D.A.E.M., Jefe de UTP y Encargada de Pro retención sean titulares o quienes los subroguen.
- 5.- **DEJESE ESTABLECIDO** que el gasto del presente será pagado con los recursos provenientes del Presupuesto D.A.E.M. con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2023.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DEPTO. EDUCACION



RODRIGO RAMBREA PARRA  
ALCALDE



ELIZABETH REYES VALLEJOS  
ENCARGADA DE OFICINA DE FINANZAS  
Y PRESUPUESTO  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



FRAN FUENTES ALEGRIA  
DIRECTOR CONTROL INTERNO



SECRETARIO (S) MUNICIPAL

RRP/BFA/EBF/NVT/ERV/pmz

CLG/BFA/GBT/KMH/ERV/pmz

**DISTRIBUCION:**

- Of. Partes Municipal
- Of. Adquisiciones DAEM/Of. Finanzas DAEM